Informe Nº IC-2017-002

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 18 de diciembre de 2015, la Comisión de Uso de Suelo realizó una inspección al trazado vial de las calles S/N, 1, 2, 3 y 4, ubicadas en el barrio Rojas, parroquia Cumbayá, conforme consta del acta y sus anexos, a fojas 281-286 del expediente.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 09 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ingeniero Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administradora Zonal Tumbaco (E), a fojas 280 del expediente, mediante Oficio No. AMZT-2016-0002238 de 17 de octubre de 2016, en el que solicita la aprobación de la propuesta vial para solucionar el acceso a las propiedades ubicadas en el barrio Rojas.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 045-DGT-TV-2016 de 8 de agosto de 2016, a fojas 272-274 del expediente, suscrito por el Ing. Donny Aldeán, Director de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

> *"(…) La Administración Zonal Tumbaco remite el informe técnico No. 045-DGT-TV-2016, con criterio técnico* ***Favorable*** *para la aprobación de los trazados viales propuestos, para el sector "Rojas", perteneciente a la parroquia Cumbayá, para que de ser el caso proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 0432, reformatoria a la Ordenanza No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. (…)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-5652 de 21 de diciembre de 2016, a fojas 287 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario solucionar el acceso a las propiedades que quedaron sin acceso con la construcción de la Ruta VIVA, por lo que emite ***informe técnico favorable*** *para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLES S/N 1, 2, 3 y 4

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
SIN ACERAS (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 049-DAJ-AMZT-2016 de 1 de septiembre de 2016, a fojas 276-277 del expediente, el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, ***acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE*** *para la aprobación del trazado vial del barrio Rojas, parroquia Cumbayá. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 9 de enero de 2017, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de los trazados viales, de las calles S/N, 1, 2, 3 y 4, ubicadas en el barrio Rojas, parroquia Cumbayá, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-5652 de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 045-DGT-TV-2016 de 8 de agosto de 2016, de la Administración Zonal Tumbaco, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES S/N 1, 2, 3 y 4

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
SIN ACERAS

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Sr. Jorge Albán
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (S)

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 10-01-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2015-210501)

ACTA DE INSPECCIÓN AL BARRIO ROJAS

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 18 de diciembre de 2015, en las inmediaciones de la Ruta Viva y calle sin nombre (continuación De Las Magnolias) de la parroquia Cumbayà, siendo las 12h00, nos constituimos las siguientes personas con el objeto de que tenga lugar la diligencia de inspección al barrio Rojas: Concejal Sergio Garnica; por la Junta Parroquial de Cumbayá los señores Gustavo Valdez y Sonia Chuquimarca; por Procuraduría Metropolitana la Ab. Alin Acevedo; por la Administración Zonal Tumbaco el Arq. Donny Aldeán; los señores Mariela Chóez y Álvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica; y, alrededor de unas doce personas moradores del barrio Rojas. Se deja constancia que para esta inspección no se contó con la presencia de los representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El pasaje objeto de la inspección es actualmente una vía que recorre de manera paralela al carril de servicios de la Ruta Viva y junto al costado sur de ésta, tiene una longitud aproximada de unos ciento cincuenta metros en este primer tramo con una sección variable de entre unos 4 a 6 m limitada por cerramientos de bloque y el talud artificial de la Ruta Viva; además existen al momento de la inspección dos pasajes que partiendo del primer tramo recorren en sentido norte-sur y sur-oriente por el barrio y son los que permiten la conectividad con otros lotes del sector.

Por su parte el señor Gustavo Valdez señala que la señora Salazar, propietaria del primer lote de terreno ubicado al inicio del pasaje, fue afectada por la EPMMOP y que en la actualidad bajo el argumento que no se le ha pagado el valor de la indemnización les cierra cada rato el paso, el cual, según lo señalan otros moradores sirve incluso para permitir la circulación de varios lotes colindantes al río San Pedro que por la diferencia de nivel con la Ruta Viva no tienen ninguna otra opción de acceder a sus propiedades que no sea por los pasajes del barrio Rojas. También señalan que la señora Salazar ha construido su cerramiento y una edificación sin permisos municipales lo que le habría hecho objeto de un expediente administrativo.

El Concejal Sergio Garnica solicita que la Administración Zonal envíe un informe técnico y legal detallado sobre las especificaciones de la vía observada así como de las licencias de las edificaciones que se encontraban en proceso de construcción al momento de la inspección, y solicita además que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública emita un informe sobre los procesos expropiatorios que hayan tenido lugar con ocasión de la apertura de la Ruta Viva, mismos que serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Dr. Álvaro Fiallos
ASESOR DEL CONCEJAL SERGIO GARNICA

Barrio Rojas Tumbaco 18 de diciembre 2015

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco,
Oficio – AMZT-2016 - 0002238

Asunto: Trazado Vial Barrio Rojas Ticket. 2015-210501

Arq.
Jacobo Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MDMQ
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-4609 de 13 de Octubre del 2016. Adjunto sírvase encontrar expediente completo de la propuesta vial para solucionar el acceso a las propiedades ubicadas en el barrio Rojas, que quedaron sin acceso con la construcción de la Ruta Viva incluidos los planos debidamente suscritos por el Sr. Administrador Zonal.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO (E)

Elaborado por: Dr. Xavier Bermeo DAJ 17-10- 2016

Adj: Trámite completo en 269 fojas útiles, 6 planos A1, y 1Cd

280

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

INFORME TÉCNICO 045 - DGT-TV-2016

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: TRAZADO VIAL BARRIO "ROJAS"

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

En atención al oficio SG 0534 ingresado en esta Administración con ticket N° 2015-210501, de fecha 04 de marzo de 2016, con fecha de recepción 09 de marzo de 2016, suscrito por la Abg. María Elisa Holmes Roldós - Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual menciona y solicita: *"Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en atención a su oficio No. 0119-AMZT-2016, de 18 de enero de 2016, recibido en esta secretaría General el 25 de los mismos mes y año; y, considerando se ha recibido la visita de la señora Gloria Díaz, quien ha prestado copia de la Resolución del concejo No. C 204 de 2 de abril de 2016, adjunto remito el referido instrumento, a fin de que se digne disponer el trámite correspondiente en el presente caso, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión".*

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. SG-2781 ingresado en esta Administración con ticket N° 2015-210501, de fecha 23 de diciembre de 2015, con fecha de recepción 28 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita, *"Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe con todas las alternativas viales que se analizaron y propusieron con respecto a la problemática suscitada con el barrio Rojas*".

Mediante oficio No. 0119-AMZT-2016, de 18 de enero de 2016, la Administración Zonal Tumbaco, remite Informe Técnico No. 006-DGT-TV-2016, en el cual se da respuesta al oficio No. SG-2781 ingresado en esta Administración con ticket N° 2015-210501, de fecha 23 de diciembre de 2015, cuyo informe contiene 4 alternativas de trazado vial, las cuales se encuentran con sus respectivos criterios técnicos y justificaciones.

Mediante Resolución C204 de fecha 02 de abril de 2014, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 27 de marzo de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-060, emitido por la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57 literal x), y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Resolvió:

1) Aprobar las modificaciones al trazado vial del Proyecto vial del Proyecto Ruta Viva Tramos I y II, aprobados mediante ordenanza No. 092 de 01 de julio de 2011 y resolución del cuerpo Edilicio No. C48 de enero de 2012, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el informe Técnico adjunto al oficio No. 1050 de 12 de marzo de 2014, de la Secretaría de Territorio y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

BARRIO ROJAS	
CALLE S/N	
SECCIÓN TRANSVERSAL	6,00 m.
CALZADA	6,00 m
ACERAS:	SIN ACERAS

Referente al trazado vial del Barrio Rojas, parroquia de Cumbayá, el mismo actualmente no se encuentra definido y es necesario el análisis de las vías debido a que por el paso de la Ruta Viva algunos predios se quedaron sin acceso.

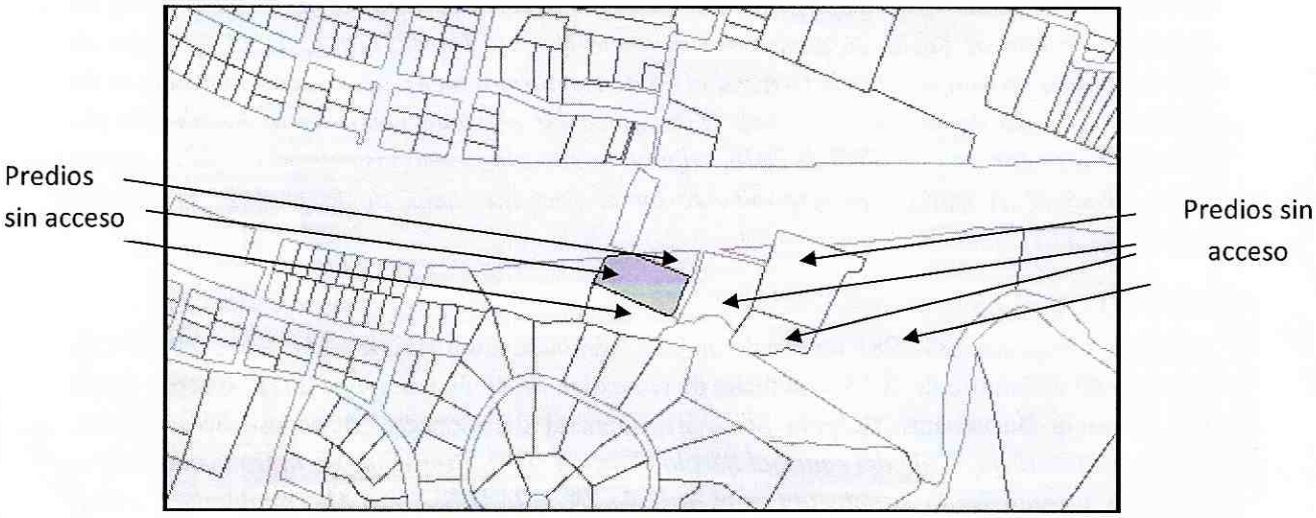

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio Nº 336998, con clave catastral Nº 10015-04-045, de propiedad de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica:

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio:	336998
Geo clave:	170109570052075000
Clave catastral anterior:	10015 04 045 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
Área de lote (escritura):	107,00 m2
Área de lote (mapa catastral):	96,22 m2
Área de lote (levantamiento):	0,00 m2
ETAM (SU) - Según Ord.#269:	10,00 % (-+9,62 m2)
Área bruta de construcción total:	0,00 m2
Frente del lote:	21,50 m
Administración zonal:	TUMBACO
Parroquia:	Cumbaya
Barrio / Sector:	ROJAS

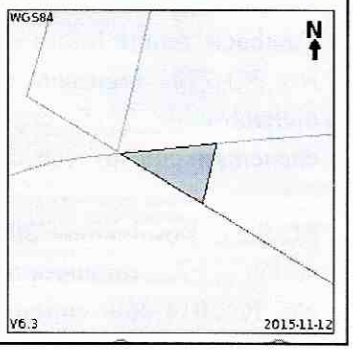

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio N° 336999, con clave catastral N° 10015-04-046, de propiedad de Salazar Velásquez Goya María, se verifica:

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:	1703194199
Nombre:	SALAZAR VELASQUEZ GOYA MARIA

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio:	336999
Geo clave:	170109570052076000
Clave catastral anterior:	10015 04 046 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
Área de lote (escritura):	782,62 m2
Área de lote (mapa catastral):	684,46 m2
Área de lote (levantamiento):	782,62 m2
ETAM (SU) - Según Ord.#269:	3,72 % (-+25,48 m2)
Área bruta de construcción total:	0,00 m2
Frente del lote:	102,40 m
Administración zonal:	TUMBACO
Parroquia:	Cumbaya
Barrio / Sector:	ROJAS

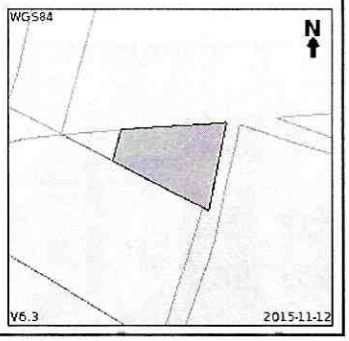

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio N° 1295062, con clave catastral N° 10015-04-049, de propiedad de Salazar Wilson Joaquín, se verifica

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *

PROPIETARIO

C.C./R.U.C:	1704715471
Nombre:	SALAZAR WILSON JOAQUIN

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio:	1295062
Geo clave:	170109570052006000
Clave catastral anterior:	10015 04 049 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
Área de lote (escritura):	3301,33 m2
Área de lote (mapa catastral):	3124,74 m2
Área de lote (levantamiento):	3301,33 m2
ETAM (SU) - Según Ord.#269:	1,74 % (-+54,45 m2)
Área bruta de construcción total:	0,00 m2
Frente del lote:	42,00 m
Administración zonal:	TUMBACO
Parroquia:	Cumbaya
Barrio / Sector:	ROJAS

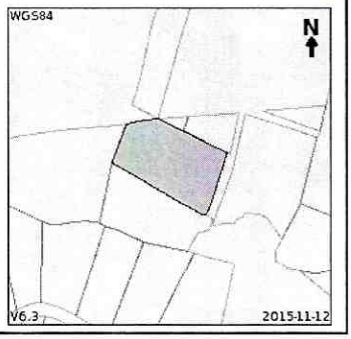

Mediante reuniones mantenidas constantemente con el Gobierno Parroquial de Cumbayá, y moradores del sector de Rojas se había manifestado que antes de enviar a aprobar un nuevo trazado vial se debía realizar una socialización, por lo que con el fin de cumplir el compromiso acordado, el día 03 de agosto de 2016, a las 10:00 am, se realizó la socialización con respecto al trazado vial definitivo para el Barrio Rojas, que se enviará a aprobar en el Consejo Metropolitano de Quito, con la presencia de moradores del sector, la cual se realizó en las instalaciones del GAD de la parroquia de Cumbayá.

La socialización se realizó con normalidad, escuchando criterios de los moradores y llegando a mutuo acuerdos en algunos puntos que se trataron, finalizando con una respuesta positiva por parte de los propietarios de los predios, que se verán afectados al aprobar dicho trazado vial, además informo que la lista de asistencia se adjunta en este informe.

INSPECCION TECNICA:

Realizada la inspección técnica con fecha 10 de diciembre del 2015, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, al barrio Rojas, se verifica que el predio N° 336999, se encuentra en un proceso constructivo, con un cerramiento consolidado a la largo del frente del predio. Revisado el Sistema de automatización de procesos del DMQ, se verifica que el predio cuenta con una LMU-20 simplificada, pero la misma no justifica los procesos constructivos ya que se encuentra excediendo los 40.00 m2 permitidos en la licencia N° 2015-336999-01, la construcción en mención se encuentra en un proceso en la Comisaria Metropolitana por no cumplir con la

273

normativa, además se verifica la inexistencia de acceso a los predios que conforman el barrio Rojas, además se verifica que existe un pasaje ya consolidado entre los predios con clave catastral 10015-04-049 y el predio con clave catastral 170109570052007 con un ancho promedio de 4,00 metros.


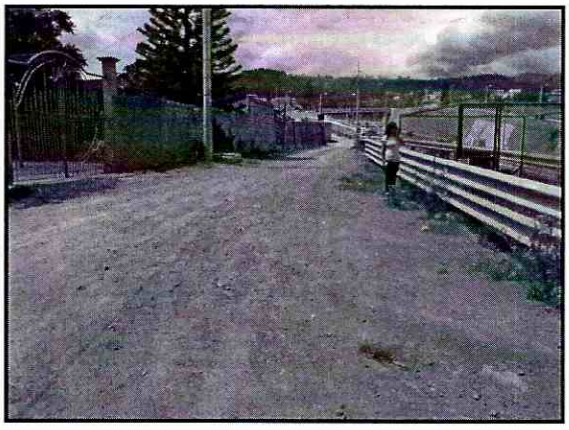
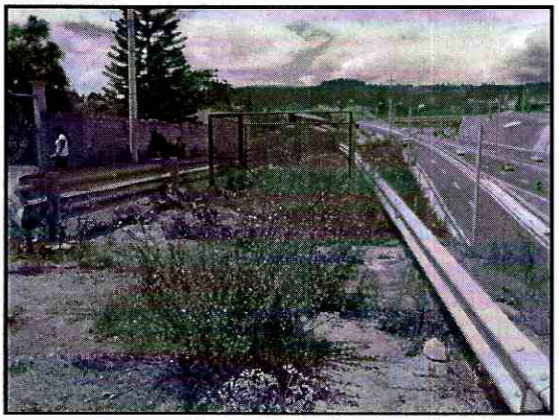


Fotografías de la inspección fecha 10 de diciembre del 2015

CRITERIO TÉCNICO:

La propuesta de la Unidad Administrativa Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, es la aprobación de un trazado vial que facilite la conexión a los predios colindantes a este, con el fin de solucionar la red vial existente en este sector, ya que esto ha ocasionado problemas de acceso y conflictos entre colindantes, por lo que la propuesta se centra en ejecutar y prolongar el ancho vial aprobado en resolución de Consejo Metropolitano No. C204 de fecha 02 de abril de 2014, la cual fue aprobada con una vía de 6,00m y se especifica que no llevará aceras.

Con el fin de dar una solución inmediata a la problemática del sector, luego de realizar la correspondiente socialización ejecutada el día 03 de agosto de 2016, y conforme lo establece la Ordenanza N° 0432, reformatoria a la Ordenanza N° 0172, en el Anexo Único, Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, en el Cuadro N°1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas:

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS											CARACTERÍSTICAS TECNICAS	
TIPO	N° de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Parterre m.	Acera 8 m.	Espaldón Interno m.	Espaldón Externo m.	N° Carriles estacionam.	Ancho carriles de estacionam. m.	Ancho total de Vía m.	Distancia paralela entre ejes viales m.	Longitud de la Vía m.	Velocidad de proyecto Km/h.	Velocidad Máxima de operación Km/h.
Expresal	3	3.65	6		1.05	2.5			35	3001 ó >	Variable	90	80
Semi-Expresa	2	3.65	6		0.5	2			25.6	1501-3000	Variable	70	70
Arterial1	3	3.65	4	5					35.9	1501-3000	Variable	70	60
Colectoras4													
A	2	3.65	4	3.5			2	2.2	30	501-500	1001 ó >	70	50
B	2	3.5		2					18	400-500	501-1000	50	40
Locales4	N° total carriles												
C	2	3		3			2	2	16		401-500		
D	2	3		3			1	2	14		301-400		
E	2	3		3					12		201-300		
F	2	3		2					10		101-200		
G	2	2.8		1.2					8		Hasta 100		
Escalinatas3		3				1.5			6				

DESCRIPCION GRÁFICA DEL TRAZADO VIAL:

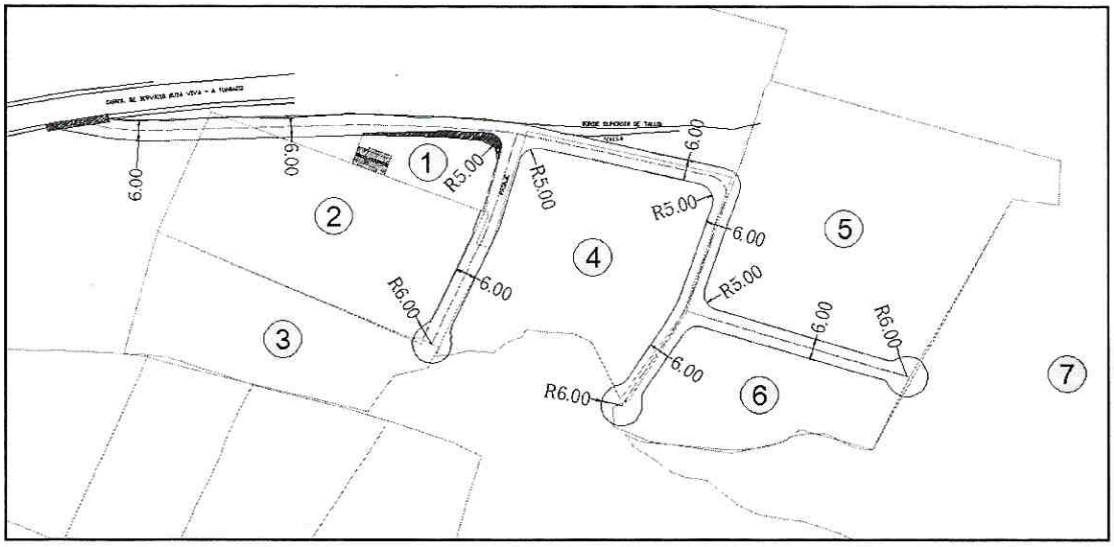

272

CONCLUSIONES:

La Administración Zonal Tumbaco remite el informe técnico **N°045-DGT-TV-2016**, con criterio Técnico **Favorable** para la aprobación del trazado vial propuesta, para el sector "Rojas", perteneciente a la parroquia de Cumbayá, para que de ser el caso se proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, reformatoria a la Ordenanza N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo… (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa que: *"Las*

administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

Una vez que se autorice la aprobación del trazado vial se procederá con la regularización del sector y emisión de informes de regulación metropolitana.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Donny Aldeán T.
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

SECRETARÍA DE TERRITORIO
ALCALDÍA

Comisión Uso de Suelo 23/12/2016

Quito, 21 DIC 2016

Oficio STHV-DMGT- 5652

Referencia: GDOC-2015-210501

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AMZT-2016-0002238 de 17 de octubre de 2016, el señor Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zona Tumbaco, envía el trazado vial para solucionar el acceso a las propiedades ubicadas en el barrio Rojas, parroquia Cumbayá, que quedaron sin acceso con la construcción de la Ruta Viva.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 045-DGT-TV-2016 de 08 de agosto de 2016 y el Informe Legal N°. 049-DAJ-AMZT-2016 de 01 de septiembre de 2016, emitidos por la Administración Zona Tumbaco, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario solucionar el acceso a las propiedades que quedaron sin acceso con la construcción de la Ruta Viva, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLES S/N 1, 2, 3 y 4

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
SIN ACERAS

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y 1 CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-12-19
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-12-19

SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:
23 DIC 2016 9:40
280
IR

INFORME LEGAL No. 049 -DAJ-AMZT-2016
TRAZADO VIAL BARRIO ROJAS – PARROQUIA CUMBAYA

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, respecto a la propuesta para la modificatoria del trazado vial del barrio Rojas, parroquia Cumbayá.

En atención al Oficio No. SG 0534 de 04 de Marzo de 2015, suscrito por la Abg. María Holmes Roldós Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2015-210501 de 04 de marzo de 2016, en el que manifiesta: *"Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en atención a su oficio No. 119-AMZT-2016, de enero de 2016, recibido en esta Secretaría General el 25 de los mismo mes y año; y, considerando se ha recibido la visita de la señora Gloria Díaz, quien ha presentado copia de la Resolución del Concejo No. C204 de 2 de abril de 2014, adjunto remito el referido instrumento, a fin de que se digne disponer el trámite correspondiente en el presente caso, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión.".*

ANTECEDENTE:

De la documentación adjunta se desprende que:

Con oficio No. SG2781 de 23 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, ingresado a esta administración Municipal con Ticket 2015-210501 de 28 de diciembre de 2015, mediante el cual manifiesta: " *Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y conforme lo establece en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación , funcionamiento y o … remita para conocimiento de la Comisión en mención , su informe con todas las alternativas viales que se analizaron y propusieron con respecto a la problemática suscitada con el barrio Rojas."*

Mediante oficio No. 0119-AMZT-2016 de 18 de enero de 2016, la Ing. Andrea Hidalgo Administradora Municipal Zona Tumbaco, remite informe técnico N° 006-DGT-TV-2016, de 14 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Donny Aldeán T., de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda Administración Zonal Tumbaco, al Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el análisis referente a las propuestas de trazado vial para el Barrio Rojas, en el que se informa: "*se remitió informe técnico N° 023-DGT-TV-2015 e informe legal N° 043-DAJ-AMZT-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, a la Secretaría de Territorio y Vivienda para su respectivas aprobación y para que de ser el caso se proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo… (73).- Sistema Vial en la parte pertinente al numeral 5 in forma que: "Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, válido por la Secretaría responsable del Territorio, Hábitad y Vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa Aprobación del Consejo Metropolitano, en el cual se manifiesta la factibilidad de trazado vial que propone la ALTERNATIVA 4, para dar solución al problema vial que tiene*

277

el barrio Rojas ubicado en la parroquia de Cumbayá, en la cual no existe afectaciones considerables, y se mantiene la construcción sin afectación. De esta manera se da solución a los predios que se quedan sin acceso por el paso de la ruta Viva en el barrio Rojas, con la misma se llega a la solución más optima sin perjudicar la vivienda del predio N° 336999."

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante memorando No.1388-DGT-TV-2016 de 08 de Agosto del 2016 el Arq. Bolivar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la AMZT remite informe técnico N°045-DGT-TV-2016, con criterio **FAVORABLE** para la aprobación del trazado vial del barrio Rojas, parroquia Cumbayá.

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Art. 264 de la Constitución del Ecuador, determina entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otros: *"1.- Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana."*

El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: *"Regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia privativa y exclusiva."*
Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: *"c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"*
El Art. 417 COOTAD, determina que: *"Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita…"*, y en el literal a) establece que son bienes de uso público: *"Las calles, avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación."*
El Art… (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana…2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."*

CRITERIO JURÍDICO:

Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del

Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art… (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para la aprobación trazado vial del barrio Rojas, parroquia Cumbayá.

Atentamente,

Xavier Bermeo T.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA AMZT

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Viviana Chávez	01-septiembre-2016	

276